

tendrá derecho de acceso desde la planta inferior, predio sirviente directamente desde la calle, a través de una escalera que arranca desde el ángulo norte-oeste de esta última y desemboca en aquella.

Importe de tasación: 3.346,40 euros.  
Tipo de subasta: 3.346,40 euros.

SEGUNDO: Celebrada la subasta se presentaron, en sobre cerrado, las siguientes ofertas:

Por el lote 1:

- D. Carlos García Bedia, con D.N.I. 13744390G, en su nombre y en representación de D. Enrique García Bedia, con D.N.I. 13740341A, al 95% y 5% respectivamente, ofertaron 240,00 euros, que representa el 33,76% del tipo de la subasta.

- D. Felipe Marino Alejo y D. Jesús Calvo López, con D.N.I. 11629168T y 13029488B, al 50% cada uno, ofertaron 214,00 euros, que representa el 30,10% del tipo de la subasta.

Por el lote 2:

- D. Carlos García Bedia, con D.N.I. 13744390G, en su nombre y en representación de D. Enrique García Bedia, con D.N.I. 13740341A, al 95% y 5% respectivamente, ofertaron 920,00 euros, que representa el 27,49% del tipo de la subasta.

- D. Felipe Marino Alejo y D. Jesús Calvo López, con D.N.I. 11629168T y 13029488B, al 50% cada uno, ofertaron 1.004,00 euros, que representa el 30,00% del tipo de la subasta.

Dadas las ofertas presentadas, el resultado definitivo de dicha subasta quedo supeditado a la decisión que adoptó el Director Provincial de la T.G.S.S. sobre la procedencia de adjudicar o no los bienes al mejor postor cuya oferta se sitúe entre el 25 y el 60% del tipo de reenajenación.

TERCERO: Las ofertas están entre el 25% y el 60% del tipo de subasta. La deuda asciende a 74.287,90 euros, toda en vía de apremio. La deuda corresponde al Régimen General, en el que figura de baja sin trabajadores. No se han encontrado bienes susceptibles de embargo, por lo que previsiblemente no se podrá cubrir la deuda que tiene pendiente la empresa.

CUARTO: Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles que asiste al deudor para presentar a un tercero que mejore las ofertas, según lo establecido en el artículo 120.5.d) y 120.11 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25-6-2004), sin que lo haya presentado.

QUINTO: La Mesa de Subasta realiza una propuesta favorable a la adjudicación de los bienes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Dirección Provincial es competente para decidir sobre si aprobar o no el remate de conformidad con el artículo 120.5.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25-6-2004), que establece que " También podrá aprobarse el remate en favor de una mejor postura inferior al 60 por ciento y que no cubra el importe adeudado, siempre que supere al menos el 25 por ciento del tipo de subasta, mediante resolución motivada del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social",

**RESUELVE**

Autorizar la aprobación del remate del lote 1 por 240,00 euros a favor de D. Carlos García Bedia v D. Enrique García Bedia, proindiviso, en la proporción del 95% y 5% respectivamente.

Y la aprobación del remate del lote 2 por 1.004,00 euros a favor de D. Felipe Marino Alejo y D. Jesús Calvo López, pro indiviso, en la proporción del 50% cada uno.

El plazo para ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación es de 5 días hábiles siguientes a esta notificación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de octubre de 2006.-El director provincial, Juan José Pérez Aja.

Y para que sirva de notificación a CARBÓNICA SANTANDERINA, S.A., cuya notificación en su domicilio de Polígono de Raos, parcela 12-A de Maliaño, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos al ser desconocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cedula de notificación, en Santander a 23 de noviembre de 2006. El Subdirector de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/15961

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Notificación de resolución de actas de liquidación e infracción.*

Por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-92), se notifica mediante el presente Edicto a:

- Sujeto responsable:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/104106013  
Razón Social/Nombre: Proyectos y Edificaciones Jedmer, S.L.  
Dirección: Cl. Burgos, 9-3°  
C.P.: 39008  
Población: Santander
- Fecha y tipo de resolución:  
22.08.06: Confirmatoria
- Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	24/06	08/04-09/04	35.227,30 euros

- Trabajador:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/003177441  
Razón Social/Nombre: Francisco García García  
Dirección: Cl. Virgen del Camino, 5-3° Dcha.  
C.P.: 39006  
Población: Santander
- Fecha y tipo de resolución:  
24.07.06: Confirmatoria
- Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	32/06	12/03-05/04	-

Sujeto responsable:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/102534916  
Razón Social/ Nombre: Rocaher, S.L.  
Dirección: B° Atalaya, 36  
C.P.: 39120  
Población: Mortera  
Fecha y tipo de resolución:  
02.08.06: Confirmatoria  
Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	64/06	01/05-07/05	3.746,09 euros
4	250/06	01/05-07/05	301,11 euros

Sujeto responsable:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/104498659  
Razón Social/ Nombre: Hierro y Hormigones Nelson, S.L.  
Dirección: Cl. La Ronda, 16 ENTLO.  
C.P.: 39700  
Población: Castro Urdiales  
Fecha y tipo de resolución:  
25.10.06: Confirmatoria  
Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	85/6	12/05-12/05	489,01 euros
4	381/06	12/05-12/05	301,00 euros

- Sujeto responsable:  
Reg.:0111  
Identificador: 39/100437692  
Razón Social/ Nombre: Pinturas Industriales Gómez Campos, S.L.  
Dirección: Cl. Industria, 40  
C.P.: 39610  
Población: El Astillero  
- Fecha y tipo de resolución:  
26.10.06: Confirmatoria  
- Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	102/06	04/05-09/05	15.369,25 euros
4	477/06	04/05-09/05	1.204,44 euros

- Sujeto responsable:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/104779858  
Razón Social/ Nombre: Pedro Marie Alonso Caballero  
Dirección: Lg La Cueva ,131  
C.P.: 39650  
Población: La Cueva (Castañeta)  
- Fecha y tipo de resolución:  
26.10.06: Confirmatoria  
- Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	103/06	04/05-11/05	2.716,54 euros
4	480/06	04/05-11/05	301,11 euros

- Trabajador:  
Reg.: 0111  
Identificador: 39/104779858  
Razón Social/ Nombre: Leedy Jaimés Miranda  
Dirección: Cl. Marqués de Santillana, 13-2° C  
C.P.: 39004  
Población: Santander

- Fecha y tipo de resolución:  
26.10.06: Confirmatoria  
- Actas:

Tipo	Num. Acta	Período	Importe
1	103/06	04/05-11/05	-

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (Cl. Vargas, 53-411 Planta - 39010.- Santander) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera Sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la Sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con Aval Bancario suficiente o se consigne el importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 46 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de once de junio).

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo del Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC-1, el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del Acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente Edicto en Santander a 21 de noviembre de 2006.

Firmado: El Jefe de la Unidad de Seguridad Social:  
Francisco Javier Del Corral Mabilly.  
06/15780

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Administración 39/01

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados del Hogar.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen Especial de Empleados del Hogar de la Seguridad Social de Don/ña M<sup>a</sup> José Vesga García, con N.A.F. 090034640523, con último domicilio conocido en C/ Bellavista, n° 7-2° izda. en Santander, C/ Bellavista, n° 7-2° izda. en Santander, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a las partes interesadas.